

La falta de Independencia mental, un factor que afecta la revisoría fiscal en Colombia.

Chaverra Mosquera Neyzla Gissela¹

Brayan Stiven Mateus Cruz²

Fabian Ezequiel Romero Barrios³

Olga Lucía Lozano Perilla⁴

Resumen.

En el presente artículo se abordó el tema de la falta de independencia mental como un factor que afecta la revisoría fiscal en Colombia, en atención a que en el ejercicio de la revisoría fiscal, la independencia es preponderante para desarrollar correctamente la labor encomendada, se tuvo a bien plantear como **objetivo**, determinar de qué manera la falta de independencia mental afecta la ética del revisor fiscal, para lo cual se desarrolló una **metodología** cualitativa documental, basada en la revisión bibliográfica de documentos en revistas científicas, diarios noticiosos en su forma electrónica y sitios oficiales que tenían relación con el tema objeto de estudio, además, se revisaron los hechos que afectan la falta de independencia mental, se concluye, que la falta de independencia mental afecta la revisoría fiscal al omitir irregularidades contables por presiones administrativas, o a cambio de recibir sobornos, por conservar el cargo debido al contrato laboral, o por no perjudicar a alguien de la empresa con el que se tiene algún vínculo de amistad o de consanguinidad, todo esto, destruye la objetividad con la que debe actuar un revisor fiscal.

¹ Contadora Publica de la Universidad Tecnológica del Chocó. Fundación Universitaria Área Andina, Bogotá. E-mail: nchaverra2@estudiantes.areandina.edu.co

² Contador Público de la Universidad de los Llanos. Fundación Universitaria Área Andina, Bogotá. E-mail: bmateus@estudiantes.areandina.edu.co

³ Contador Público de la Universidad de Cartagena. Fundación Universitaria Área Andina, Bogotá. E-mail: fromero18@estudiantes.areandina.edu.co

⁴ Contadora Pública de la Fundación Universitaria Unicervantes. Fundación Universitaria Área Andina, Bogotá. E-mail: olozano09@estudiantes.areandina.edu.co

Palabras claves

Independencia mental; revisoría fiscal; revisor fiscal; ética profesional.

Introducción.

La falta de independencia mental, es un aspecto que tiene un efecto directo en la ética profesional del revisor fiscal, el profesional de la contaduría pública y sobre todo en la revisoría fiscal, juega un papel muy importante en las organizaciones, por ende, en esta última recaen muchas responsabilidades que permiten tomar decisiones para el crecimiento y buen funcionamiento de las empresa, esto, debido a que el revisor fiscal es garante del buen desempeño y la transparencia de las operaciones económicas con sujeción a las normas vigentes; para nadie es un secreto que si se incumple con la normatividad que rige la profesión contable, la consecuencia inmediata será una sanción que puede “**administrativa, penal, civil y disciplinaria**” (Actualícese, 2021).

Se tuvo interés en realizar esta investigación dada la importancia y actualidad del tema, ya que la independencia mental es uno de los principios del código de ética que debe tener en cuenta un contador público y un revisor fiscal en el desarrollo de su labor, principio fundamental que con el pasar del tiempo se ha visto violentado por los que ejercen esta profesión, como lo expresa Asprilla Panesso (2022) “si adultera un documento o recibe soborno entre otras actuaciones similares, destruye su ética como pilar fundamental de su conducta”.

Para desarrollar esta investigación, en un primer momento se abordará en concepto de la revisoría fiscal, luego se desarrollará el principio de independencia mental, a continuación, se detallarán algunos casos de afectación a la independencia mental y la ética del revisor fiscal como los con, el caso Interbolsa, Sayco y Salucoop, para finalizar con las conclusiones y propuestas, en ese sentido es imperativo abordar el primer acápite.

La revisoría fiscal.

La figura de la Revisoría Fiscal hace referencia a la vigilancia y el control de entidades públicas y de empresas, llevando a cabo un examen crítico y detallado de los sistemas financieros, de gestión y legal de la sociedad, así como en la supervisión de las áreas administrativas. (Castro L et al., 2015) atendiendo lo anterior, la revisoría fiscal como figura importante en la actualidad, no es de ahora que está jugando un muy buen papel en los procesos administrativos y contables, de acuerdo con Vásquez Romero y Velásquez Rivas (2018) “la fiscalización comenzó en Roma como la figura de comisario el cual ejercía control en los actos y cultivos público y privado” (p. 12), para Mantilla Blanco (2021)

Las raíces de la revisoría fiscal se encuentran en el derecho romano civil, donde sobresalen ciertos procesos e instituciones que siglos más tarde son mezclados con los procesos y las instituciones del derecho mercantil para dar origen a la figura de la revisoría fiscal contenida en la legislación colombiana (pág. 87).

La revisoría fiscal en Colombia, nació en el año de 1931 con la ley 58 en la cual se estableció la figura del revisor fiscal, en ese sentido, la revisoría fiscal en Colombia para Rengifo Figueroa (2014) “es una disciplina establecida como el órgano de control y vigilancia de las empresas de cierta envergadura, las cuales deben cumplir con unos requisitos mínimos para el nombramiento de Revisor Fiscal”, revisor fiscal que debe ser un contador público y cuyas funciones están definidas en la ley (Gerencie.com, 2022).

La revisoría con el pasar del tiempo se ha convertido en un pilar importante en nuestra sociedad y en las organizaciones, puesto que por medio de ella se ejerce un control de las actividades que realizan las diferentes entidades, se regula y se hace cumplir la normatividad y

prácticas contables vigentes, además, evalúan que está afectando a la entidad y se toman decisiones para el buen funcionamiento de la misma.

El ejercicio de la revisoría fiscal “(...) se fundamenta en la independencia que deben de tener los contadores públicos al momento de realizar todas las actividades o tareas que le demanda la ley y los estatutos (...)” (Vásquez Romero y Velásquez Rivas, 2018) dada esta importancia a continuación se analizará el principio de independencia mental.

Principio de independencia mental.

La independencia mental, es uno de los principios que establece código de ética y que debe tener en cuenta un contador público y un revisor fiscal en el desarrollo de su labor, principio consagrado en el Artículo 37.3 de la Ley 43 de 1990 expresando que,

En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

En consonancia con lo anterior, Blanco como se citó en Mendoza Fajardo y Ospina Torres (s,f) expresa que la independencia mental es “la capacidad mental de no dejarse influir por factores externos que puedan comprometer su juicio profesional, permitiéndole actuar con integridad, objetividad y prevención” en ese sentido, la independencia mental es actuar libre de sesgo con objetividad, integridad y de manera absoluta e imparcial, con el fin de dar un buen dictamen sobre lo que se observa en el encargo y se tomen las medidas correspondientes o se plantee una estrategia para que la entidad no liquide, sino que por el contrario siga en funcionamiento.

Además, por esa razón, el revisor fiscal, debe ser una persona que no tenga un grado de consanguinidad, ni amistad íntima con ninguno de los que trabajen en el ente, evitando así que pueda caer en tentaciones como lo son los ofrecimientos que hacen para que haga un mal procedimiento solo por favorecer a unos cuantos, como lo expresa Accounter (2015), las leyes colombianas exigen del revisor fiscal un nivel de independencia superior al que se establece del Código de Ética emitido por el International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA), en el sentido de que esta independencia debe ser totalmente absoluta, incondicional, hasta donde sea humanamente posible.

No obstante, en Colombia, este principio se ha visto violentado por parte de algunos revisores fiscales, lo cual se puede evidenciar en algunos casos en los cuales estos profesionales actúan de manera fraudulenta dejando en entre dicho la labor contable y afectado su juicio profesional, conductas como la de violar la fe pública, ejercer la revisoría fiscal en más de 5 sociedades, omitir irregularidades contables o ejercer la profesión con sanciones disciplinarias en curso, generan a todas luces la destrucción de la ética con la que debería actuar un revisor fiscal, en ese sentido abordaremos algunos casos de afectación a la independencia mental.

Casos de afectación a la independencia mental y la ética del revisor fiscal.

En este acápite se hará un bosquejo general de lo sucedido en tres de los casos más sonados donde se vió violentado el principio de independencia mental por parte de contadores públicos que ejercían como revisores fiscales, como los son los casos de Interbolsa, Sayco y SaludCoop.

Caso interbolsa.

Es una comisionista creada en 1990, la cual en el 2010 adquirió el 30% de las acciones de Fabricato, dicha adquisición disparó el precio de las mismas, pero se llegó a un punto en que el

precio de las acciones no podía subir más, lo que generó incumplimiento respecto del pago de las distintas obligaciones, una que detonó fue la que tenía con el banco del BBVA y fue así entonces cuando intervino la Superintendencia Financiera de Colombia, y con esta intervención se adjudicó a la empresa Grant Thornton Fast & ABS auditores y consultores la revisoría fiscal de la firma comisionista, este proceso de interventoría se comenten unos errores que terminarían con la sanción de esta empresa por no ejercer una labor de seguimiento, supervisión y control permanente (Hernández Sánchez, 2020).

De acuerdo con El Tiempo (2015) el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores dejó en firme el fallo en contra de la firma de revisoría fiscal sociedad Grant Thornton Fast &ABS auditores Ltda, en dicho fallo se establece la cancelación de la inscripción del registro profesional, además la decisión también cobija al contador y al revisor fiscal de interbolsa a quienes les suspenden la tarjeta profesional por 12 meses por haber vulnerado el estatuto ético de la profesión, todo esto señalando que los sancionados no se pronunciaron en su debida oportunidad, ni ejercieron las medidas de control pertinentes frente a las irregularidades contables, más allá de eso desde el 2008 hasta el 2012, la información contable de la comisionista presentó deficiencias significativas que implican posibles violaciones de las normas generales de contabilidad.

Caso Sayco.

Sayco es la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia, es una entidad del orden privado, cuyo objeto es recaudar para sus asociados, todas las percepciones pecuniarias que se derivan de la autorización para la comunicación pública de la música, como también del almacenamiento digital de todas las obras que corresponden al repertorio de los autores y compositores (Organización Sayco-Acinpro, s.f).

Para Mosquera (2014) El plato fuerte en Sayco son las irregularidades, las acusaciones que se presentan entre sus afiliados y las renunciaciones de sus gerentes, como la de Enrique Ruge Ramírez, quien renunció por irregularidades que se detectaron en la entrega de anticipos a compositores y por la violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, una de las situaciones más polémicas es que mientras el gerente devenga un salario de 20 millones de pesos hay compositores a los que les llega sólo 200 mil pesos de mensualidad.

Luego de las denuncias presentadas y las investigaciones adelantadas el Ministerio del Interior (2012) da a conocer que la dirección nacional de derechos de autor, sanciona a SAYCO con la suspensión de la personería jurídica por un mes y 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes para esa época, así como también recomienda remover al revisor fiscal, ya que de los 21 cargos formulados en contra de SAYCO se demostraron 16 entre los que se destaca la Inoperancia de los órganos de la Sociedad (Consejo Directivo, Comité de Vigilancia, gerente General y Revisor Fiscal).

Caso SaludCoop.

SaludCoop, era pequeña cooperativa de servicios de salud, quien en su momento se mantuvo en el top de las empresas más grandes del país, luego de la ley 100 de 1993 le apostó al régimen subsidiado de salud por lo que recibían dinero del Estado para atender a la población de bajos ingresos (Colombia.com, 2016).

La expansión de la EPS llevó al grupo a prestar sus servicios en muchos departamentos, la entidad se consideraba sin ánimo de lucro, ya que, según la compañía, sus excedentes se reinvertían en la misma empresa y en todos los proyectos que se tenían, pero empezó a presentar inconvenientes por los retrasos de los pagos a FOSYGA, además de una serie de

irregularidades, por lo que el gobierno decretó la intervención de la EPS para intentar ayudarla sin afectar a los afiliados. (Molano Gómez y Rodríguez Jaimes, 2018).

Luego de la mencionada intervención esta empresa fue liquidada, explica Caracol Radio (2021) que fue intervenida como en los casos anteriores por problemas de corrupción, en este caso en particular corrupción que convirtió a la salud en un negocio rentable para los que lo estaban ejecutando, aquí cobra vida el nombre de Carlos Gustavo Palacino, el expresidente de la liquidada EPS, quien armó un andamiaje de lujos y derroche en el sector de la salud, esta persona se encuentra en juicio por los delitos de fraude procesal, falsedad en documento, peculado por apropiación y según el expediente judicial, se habría apropiado de más de \$398 mil millones a través de terceros entre los años 2000 y 2004.

De los 3 casos que se acaban de analizar de manera clara se puede evidenciar una incidencia directa de los revisores fiscales en los actos ilícitos que conllevaron la investigación y posterior sanción de estos, llama la atención la flexibilidad de las sanciones impuestas como en el caso de Sayco y Salucoop, que tuvo mayor repercusión fue la de Interbolsa con las cancelación de la inscripción del registro, estas sanciones flexibles no mandan un buen mensaje, ya que pueden dar pie a la repetición de las conductas.

Conclusión y propuesta.

Se concluye al finalizar la presente investigación, que la falta de independencia mental afecta a todas luces el ejercicio de la revisoría fiscal, en ese sentido, omitir irregularidades contables por presiones administrativas, o a cambio de recibir sobornos, por conservar el cargo debido al contrato laboral, o por no perjudicar a alguien de la empresa con el que se tiene algún vínculo de amistad o de consanguinidad destruye la objetividad con la que debe actuar un revisor fiscal, esas actuaciones

generan desconfianza en los revisores fiscales y en general de los profesionales de la contaduría pública, es que es tan importante el desempeño del revisor fiscal que, “una labor eficaz, independiente y objetiva, brinda confianza para la inversión, el ahorro, el crédito y en general contribuye al dinamismo y al desarrollo económico” (Cr consultores Colombia, sf) del país.

Al identificar estos hechos que afectan la independencia mental en la revisoría fiscal, se deduce que el revisor fiscal por temor a perder su cargo, accede a pretensiones hechas por los dueños de la empresa con el fin de dar un dictamen conforme a los que ellos piden y no a la razonabilidad real de la empresa, situación que de una u otra manera afecta el juicio profesional, la objetividad e independencia del mismo.

Es importante mencionar que los revisores fiscales más allá de sus obligaciones y responsabilidades deben de tener una independencia mental sólida y no hacer parte de intereses monetarios, de no tener ningún grado de consanguinidad con alguien de la empresa y además de eso, ser elegido no por contrato laboral puesto que este puede generar o crear obstáculo al momento de dar un dictamen, sino por prestación de servicios puesto que este permite tener una relación laboral más equilibrada entre la empresa y profesionales contables, como lo expresa Cárdenas Paradas y Martínez Cadenas (2021) “el profesional de la revisoría fiscal es la figura que representa la transparencia y la fe pública en las organizaciones, por lo cual se requiere que posea una visión holística e independiente”.

Es que, sin lugar a dudas, los hechos que analiza un revisor fiscal en su dictamen son de suma importancia porque permite tomar decisiones ya sean tributaria, de financiación de inversión, etc, y a su vez contribuye con el crecimiento económico y buen posicionamiento en el mercado, en ese orden de idea, todo revisor fiscal debe actuar bajo la normativa que lo rige y ser leal a los principios que orientan su ejercicio profesional.

En aras de ponerle un dique que permita contener o mitigar esta falta de independencia mental a la hora de ejercer labores de revisoría fiscal se propone lo siguiente desde diferentes aristas:

Desde el punto de vista del equipo de trabajo: Realizar de forma permanentes reuniones de vigilancia y control, para así hacer una verificación general y observar si se están llevando a cabo las funciones designadas para el personal que labora en la entidad. Esto con el fin de que se presente mensualmente información financiera del Departamento de Contabilidad dentro de las cuales tendremos Revisión de documentos contables, mirar si existe una razonabilidad en los estados financieros.

Desde el punto de vista civil, penal y comercial: revisar si se está cumpliendo con lo estipulado en la normatividad contable vigente en cuanto a la aplicación de la misma.

Desde el punto de vista tributario: Asegurarse de que los funcionarios tengan conocimiento de las normas fiscales, comprobar si realizan las declaraciones tributarias de acuerdo a lo que se estipula para la presentación de la misma, es decir, validar las firmas, y que las cifras reflejadas en dicha declaración cuenten con el debido sustento y por último Examinar que los requerimientos de las entidades de vigilancia y estatales sean atendidos dentro de los plazos establecidos, con información razonable.

Desde el punto de vista administrativo Administrativa: examinar el cumplimiento del presupuesto, informes periódicos, objetivo; mantener relaciones de cooperación entre el revisor fiscal y la administración sin desconocer el valor que debe tener absoluta independencia, ser imparcial y objetivo en la presentación de su encargo.

Desde el punto de vista Contable: que la presentación del estado financiero sea razonable, es decir que la información sea fidedigna y sea exacta, hacer evaluación del control interno y el

registro de efectivo de la organización, deudas u obligaciones con tercero, revisión del pago de inventario, nómina y soportes y demás documentos que garanticen la presentación de un buen informe de una manera eficiente, eficaz y oportuna.

En cuanto a aspectos Laborales: revisar la manera de contratación empleada en la organización, verificar el pago del salario, las prestaciones legales y el cumplimiento de las afiliaciones a la seguridad social y el pago oportuno de los aportes.

Por último, el Revisor Fiscal debe capacitarse ya que en la profesión contable existen modificaciones y actualizaciones constantes, tener conocimiento de todas las áreas de la organización, por ende debe ser consciente de la responsabilidad tan grande que tiene con la entidad y así desarrollar estrategias o plantear propuestas que permitan el crecimiento económico y buen funcionamiento de la misma, además, desarrollar mapas de procesos con la ruta crítica de las actividades lo cual permitirá tener un trabajo organizado y medir los impactos generados y así como saber qué proceso demanda más tiempo y cual genera mayor valor.

Referencias bibliográficas.

Accounter (2015) Las leyes colombianas exigen del revisor fiscal un altísimo nivel de independencia.

Recuperado de <https://accounter.co/boletines/las-leyes-colombianas-exigen-del-revisor-fiscal-un-altisimo-nivel-de-independencia.html>

Actualícese (2021) Sanciones aplicables al revisor fiscal. Recuperado de

<https://actualicese.com/sanciones-aplicables-al-revisor-fiscal/#:~:text=Las%20sanciones%20disciplinarias%20pueden%20ser,cancelaci%C3%B3n%20de%20la%20tarjeta%20profesional.>

Asprilla Panesso, E. S. (2022). La corrupción, un flagelo que vulnera flagrantemente la ética del servidor

público en Colombia Pensamiento Americano, e#:478. 15(30), 1-8. DOI:

<https://doi.org/10.21803/penamer.15.30.478>

Caracol Radio (2021) Así ha actuado la justicia tras 10 años del caso Saludcoop. Recuperado de:

https://caracol.com.co/radio/2021/05/13/judicial/1620934739_422087.html

Cárdenas Paradas, M. L. y Martínez Cadenas, M. M. (2021) Análisis de las sanciones más

frecuentes que cometen los revisores fiscales en el marco de su desarrollo como ejercicio

profesional. Recuperado de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19993/Art%C3%ADculo%20F.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Castro L, M., Fernández, A. & Bolívar E., C. (2015). La importancia de la revisoría fiscal en

Colombia. *Dictamen Libre*, (16), 71–80. <https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.16.3071>

Colombia.com (2016) Salucoop la historia del desfalco. Recuperado de

<https://www.colombia.com/actualidad/nacionales/sdi/140624/saludcoop-la-historia-del->

[desfalco#:~:text=La%20peque%C3%B1a%20cooperativa%20de%20servicios,al%20r%C3%A9gimen%20subsidio%20de%20salud.](#)

Concepto (s.f) Ética profesional. Recuperado de <https://concepto.de/etica-profesional/>

Cr consultores Colombia, (sf) Servicios de revisoría fiscal. Recuperado de <https://crconsultorescolombia.com/servicios/servicios-revisoria-fiscal#:~:text=La%20Revisor%C3%ADa%20Fiscal%20desempe%C3%B1a%20un,dinamismo%20y%20al%20desarrollo%20econ%C3%B3mico.>

El Tiempo (2015) Quitan licencia a firma de revisoría fiscal de interbolsa. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16263697>

Gerencie.com (2022) Revisoría fiscal. recuperado de https://www.gerencie.com/revisoria-fiscal.html#Objetivo_de_la_revisoria_fiscal

Hernández Sánchez (2020) Revisoría Fiscal en el caso Interbolsa. Un análisis desde la ética kantiana. Recuperado de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/13274/1/UVDT.CP_Hern%C3%A1ndezTatiana_2020.pdf

ley 43 de 1990. Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones. Diciembre 13 de 1990 D.O No. 39.602.

Mantilla Blanco, S. A. (2021) Revisoría fiscal. Recuperado de <https://vlex.com.co/vid/historia-revisoria-fiscal-862817448> p. 87

Mendoza Fajardo, A. y Ospina Torres, A. (s,f) La independencia mental en el ejercicio de la revisoría fiscal. Recuperado de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19124/Trabajo%20de%20Graduacion.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Ministerio del Interior (2012) Suspendida personería jurídica y licencia de funcionamiento a SAYCO. Recuperado de <http://derechodeautor.gov.co:8080/suspendida-personeria-juridica-y-licencia-de-funcionamiento-de-sayco>

Molano Gómez, M. J. y Rodríguez Jaimes, M. (2018) Identificación de los delitos financieros en el caso Salucoop, bajo la metodología de auditoría forense. Universidad la gran Colombia. Recuperado de <https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4631/IDENTIFICACION%20DE%20LOS%20DELITOS%20FINANCIEROS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Mosquera, Jose E. (2014) Sayco: máfias e irregularidades. Semana. Recuperado de <https://www.semana.com/sayco-mafias-irregularidades-por-jose-e-mosquera/378000-3/>

Rengifo Figueroa, S. M. (2014) La revisoría fiscal en Colombia. Recuperado de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/13056/La%20revisor%EDa%20fiscal%20en%20Colombia.pdf?sequence=1>

Organización Sayco-Acinpro (s.f) Quiénes somos? Recuperado de <https://www.osa.org.co/-/quiénes-somos-#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Sayco%20Acinpro%20E2%80%93%20OSA%20tiene%20por%20C3%BAnico%20objeto%20recaudar,de%20los%20autores%20y%20compositores>

Vásquez Romero, K. J. y Velásquez Rivas Y. V. (2018) La Revisoría Fiscal y su Problema de Independencia. Recuperado de

<https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4720/Trabajo%20Final%20Presentacion%20Investigacion%20Independencia%20Mental.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=El%20revisor%20fiscal%20en%20Colombia,ejercicio%20profesional%20del%20Revisor%20fiscal.> P. 12